GG-007/2025

Algarrobo, 26 de febrero de 2025

Señor
ERIK ORELLANA JORQUERA
Director Regional de Valparaíso
Servicio Nacional del Consumidor
Presente

De nuestra consideración:

Con fecha 12 de febrero de 2025, hemos tomado conocimiento de la Resolución Exenta N°1/2025, la cual nos informa sobre el inicio del Procedimiento Voluntario Colectivo entre la Compañía Eléctrica del Litoral y el Servicio Nacional del Consumidor. Este proceso se refiere a los reclamos recibidos a raíz del evento climático que afectó a diversas comunas de la región de Valparaíso a finales de julio y comienzos de agosto de 2024.

En atención a la Resolución mencionada, informamos que Compañía Eléctrica del Litoral S.A. ha decidido acogerse al Procedimiento Voluntario Colectivo. Ratificamos nuestra casilla electrónica para los efectos del artículo 54 R de la Ley N° 19.496, es [redacted]. Además, queremos precisar que a la fecha de emisión de esta comunicación, Compañía Eléctrica del Litoral no ha sido notificada de acciones colectivas conforme lo dispuesto en el artículo 54 H de la Ley N° 19.496.

Saluda atentamente,

[redacted]

[redacted]

Firma Simple
Validado con Pin

[redacted]